

Documentación Apertura Persona Física - Nacionalidad Mexicana

1. Identificación personal de la persona física:
 - a. Credencial para votar.
 - b. Pasaporte.
2. Constancia de la CURP, expedida por la Secretaría de Gobernación (SEGOB). No será necesario presentar la constancia de la Clave Única de registro de Población si ésta aparece en otro documento o identificación oficial.
3. Comprobante de domicilio a nombre de la persona física*.
4. Constancia de Situación Fiscal de la persona física con RFC.*
5. Número de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma).**

Documentación Apertura Persona Física - Nacionalidad Extranjera

1. Identificación personal de la persona física extranjera:
 - a. Pasaporte o tarjeta pasaporte expedida por el país de origen.
 - b. Tarjeta de acreditación expedida por la SRE a cuerpos diplomáticos y consulares.
2. Comprobante de domicilio a nombre de la persona física extranjera.*

*Importante: estos documentos no deben haber sido emitidos hace más de 3 meses.

**Instrucciones para descargar el documento: En la página del SAT --> "Otros trámites y servicios" --> Descarga tu certificado de e.firma (antes FIEL, Firma Electrónica). Le será solicitado su RFC y contraseña, al ingresar deberá dar clic en "Verificación de certificados" en donde deberá colocar su RFC para que aparezcan sus certificados; nos debe enviar la impresión de pantalla de esa consulta en donde se observe el número de serie de su FIEL y las fechas de inicio y término de vigencia de dicho certificado y su RFC. Son 20 dígitos y normalmente inician así, por ejemplo:
00001000000405019464

Información general del Cliente

Giro Mercantil:

Actividad Económica:

Domicilio:

Localidad:

Estado:

Municipio:

CP:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Perfil Transaccional

¿Cuál es el empleo o giro principal de la persona física?

¿Cuál es su nivel de ingresos o ventas mensuales?

¿Cuál es la procedencia de los recursos que depositará en la IFPE?

¿Cuál será el monto mensual estimado a depositar en la IFPE?

¿Cuál será el número mensual estimado de operaciones a través del SPEI que realizará en la IFPE?

¿Cuál es el destino de los recursos? (Refiriéndose a después de que realice retiros de su cuenta hacia dónde piensa dispersarlos).